

Don Vicente Jimenez y Ocaña Ciudadano Latino por
el R. R. R. de Medico, y de la Clase de Prim' Jurado
de la Real Academia, por esto, a la Obediencia de S. M.
contodo Rendim.^{to} Dize: a servido, a S. M. C. que
Dios g.º) treinta y siete años de tal Ciudadano
y que quando, esta Ciudad impuso, a expoximen-
tas la Epidemia de Teacanas, se fue mandado
por los Sres. Ex.^{os} Governadores, que cuase y
pusiere en practica su Especifico, Methodo de
Cuxatlay, lo que executo de mteceradam.^{te} con
Notorio beneficio de la Salud Publica. Todo
lo qual, expuso, el Exponente, a este Vll.^{mo} Capit.^{to}
en tiempo que vacava la Placa de Primer Ciu-
dano por muerte de D.ⁿ Abit.^o Ortiz, y a corda-
xon los Vll.^{mos} Sres. el que en adelante se le con-
dixia presente quando continuando su Me-
rito, y dignamente, en la Placa que bacio de Segun-
do; sedio su beaccho, en D.ⁿ Pedro herman-
dey, por no conbeniale, por tanto.

Al S.^{to} Vll.^{mo} Suplica Rendidam.^{te} Se le conceda la pla-
ca de la Placa de Primer Ciudadano del Cavildo
de esta Ciudad, y suplas las ausencias y
enfermedades, del que lo es, al presente D.ⁿ
Sebastian Guzman. Gracia que espera de
acax de la Recta Direccion de S. M. y Vll.^{mos}
a quien Dios g.^o

El Sr. D. Vicente Jimenez y Ocaña

